

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI**

ALBERTI, 25 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El expediente elevado por el Departamento Ejecutivo en el que constan los elementos necesarios para evaluar la concesión de una ampliación del término de cesión, a la Cooperadora del Hospital Municipal, del inmueble denominado "Confitería, Cafetería y Bar" ubicado en el local aledaño a la Terminal de Omnibus, y;

CONSIDERANDO:


Que es facultad de este Honorable Cuerpo Legislativo, convalidar "Ad Referendum" Decretos emanados del Ejecutivo Municipal,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN
USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA
CON FUERZA DE:**

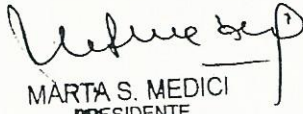
ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Convalídase en todos sus términos el Decreto N° 336/02 aprobado ---
----- por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de Noviembre
de 2002, por el cual se amplía en tres (3) años la cesión del inmueble citado en los
vistos de la presente a la Cooperadora del Hospital "Nuestra Señora De La Merced".----

ARTICULO 2º).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus efectos.-----
ARTICULO 3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Ordenanzas y --
----- Archívese-----


LUCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1287